

BUIN,

01 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 533 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 339** de fecha 24 de febrero de 2021, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el resguardo de vehículos municipales que se indica.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el resguardo de vehículos municipales placas patentes: DL KD - 24, DL KD - 25 y DL KD - 26, todos autobuses marca Mercedes Benz; para su estacionamiento en el recinto Piscina Temperada Municipal de Maipo.

2.- Se deja establecido que, el traslado será a partir del día 01 de marzo de 2021, donde se debe hacer entrega de llaves, documentos y bitácoras de los vehículos a la Dirección de Desarrollo Comunitario; sin embargo, los autobuses estarán bajo la supervisión y mantención del Parque Automotriz dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG, fep.
DISTRIBUCION:

- Control
- DIMAAO
- Dideco
- Archivo SECMU.